



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Lógica y Filosofía de la Ciencia** del Departamento de **FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**.

Sevilla, a 4 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:PFIRM730J5KJF3Kbr9YmLkP7PJCYPs.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ       | FECHA  | 04/05/2018 |
| ID. FIRMA   | PFIRM730J5KJF3Kbr9YmLkP7PJCYPs | PÁGINA | 1/1        |



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES**  
**AYUDANTES DOCTORES AREA DE LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**

## **BAREMO ESPECÍFICO**

### **II. ACTIVIDAD DOCENTE: Máximo 30 puntos.**

#### **Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos.**

- **Tesis doctorales dirigidas.** Se asignará 1 punto por cada tesis que se incrementará en 0.5 si se da alguno de los siguientes criterios de calidad: que pertenezca a un doctorado europeo o mención internacional, o el programa de doctorado disponga de menciones de calidad o excelencia en convocatorias nacionales o internacionales.
- **Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, o DEA, o equivalentes dirigidos.** Se concederá 0.1 puntos por cada trabajo. En caso de haber más de un tutor, la puntuación se dividirá por el número de tutores.
- **Docencia universitaria no oficial** (másteres propios de la universidad, cursos de experto de la universidad o cursos de extensión universitaria, o equivalentes). Se concederá 0.1 puntos por cada 10 horas de docencia (o un ECTS) impartida.
- **Proyectos de innovación y mejora docente.** Si el proyecto afecta a una sola universidad, se concederá 0.3 si el aspirante es investigador principal o coordinador, 0.2 si es investigador o participante, y 0.1 para otras figuras. Para proyectos que impliquen varias universidades, la puntuación se multiplicará por dos.
- **Elaboración de material docente.** Se concederá 1 punto por libro docente publicado en una editorial de prestigio cuando el aspirante sea autor, y 0.4 si es editor. Por capítulos de libros se concederán 0.3 puntos, y por publicaciones electrónicas en portales específicos de consulta 0.3 puntos. No se valorará en este subapartado ningún material considerado en otros apartados del baremo general o específico.
- **Curso de formación e innovación docente.** Se concederá 0.15 puntos por cada 10 horas de docencia (o un ECTS) impartida.
- **Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente.** Se considerarán únicamente congresos orientados a



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

la formación docente organizados por asociaciones internacionales, nacionales o regionales, con ponencias seleccionadas mediante evaluación externa. Se concederá 0.2 puntos por ponencia. En caso de que el número de autores firmantes A sea mayor a la media M de autores en las ponencias de dicho congreso, la puntuación se dividirá por A/M.

### **III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: Máximo 40 puntos.**

#### **1. Libros. (Hasta 8 puntos por cada uno)**

- 8 puntos por cada uno en editorial científica, de alcance internacional y de prestigio conforme a rankings y estándares habituales.
- 4 puntos por cada uno en otras editoriales relevantes de ámbito universitario, nacional o internacional (excluyendo las publicaciones con carácter regional o autonómico).
- 1 puntos por cada uno en otras editoriales.
- Editor/a: La puntuación será la cuarta parte de la que correspondiera como autor/a, según relevancia de la editorial.

En caso de que el número de autores firmantes A sea mayor a la media M de autores en los libros de la Editorial, la puntuación se dividirá entre A/M.

#### **2. Capítulos de libros, excluyendo actas de congreso, (hasta 3 puntos por cada uno)**

- 3 puntos por cada uno en editorial indexada; de ámbito internacional.
- 2 puntos por cada uno en otras editoriales de ámbito universitario, de ámbito nacional o internacional, pero no indexadas.
- 0,5 puntos por cada uno en otras editoriales de suficiente calidad científica.
- 0'25 puntos por cada uno en otras editoriales.

En caso de que el número de autores firmantes A sea mayor a la media M de autores en los libros de la Editorial, la puntuación se dividirá entre A/M.

#### **3. Artículos publicados en revistas científicas. (Hasta 4 puntos por cada uno)**

- 4 puntos por cada uno en revistas Q1. (JCR, SCR)
- 3 puntos por cada uno en revistas indexadas Q2. (JCR, SCR)
- 2 puntos por cada uno en en otras revistas indexadas (JCR, SCR)
- 1 punto por cada uno en otras revistas indexadas en otras bases de datos (Philosopher's Index, Répertoire bibliographique de la philosophie de Louvain,



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica, etc.).

- 0,25 puntos por cada uno en revistas no indexadas.

En caso de que el número de autores firmantes  $A$  sea mayor a la media  $M$  de autores en los artículos de la Revista, la puntuación se dividirá entre  $A/M$ .

#### **4. Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.**

- En Proyectos Internacionales
  - Directos o responsable: 2 puntos
  - Investigador: 1,7 puntos
  - Colaborador científico: 1,1 puntos
- En proyectos Nacionales
  - Director o responsable: 1,8 puntos
  - Investigador: 1,5 puntos
  - Colaborador científico: 1 punto
- En proyectos Autonómicos y Locales
  - Director o responsable: 1,6 puntos
  - Investigador: 1,3 puntos
  - Colaborador científico: 0,9 puntos

#### **5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto**

Por cada año: 0,25 puntos

#### **6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos**

Estancias superiores a 6 meses: 6 puntos  
Estancias de 5 a 6 meses: 5 puntos  
Estancias de 4 a 5 meses: 4,5 puntos  
Estancias de 3 a 4 meses: 4 puntos  
Estancias de 2 a 3 meses: 3 puntos  
Estancias de 1 a 2 meses: 2 puntos  
Estancias de 15 días a 1 mes: 1 punto

#### **7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos**



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

**Ponencias:** hasta 2 puntos por cada una

- **Ponencia en reuniones/simposios/congresos de carácter cerrado, por invitación, o con clara diferencia entre ponencia y comunicación:**
  - Congreso internacional en el extranjero: 2 puntos por cada una.
  - Congreso internacional en España: 1,8 puntos por cada una
  - Congreso nacional: 1,5 puntos por cada una.
  - Congreso regional y otros (Jornadas, Seminarios de Asociaciones Científicas, etc.): 1 punto por cada una.
  - De carácter local o en la propia universidad: 0,5 puntos por cada una.
- **Comunicación: hasta 1 punto por cada una.**
  - Congreso internacional en el extranjero: 1 punto por cada una
  - Congreso internacional en España: 0,9 puntos por cada una
  - Congreso nacional: 0,7 puntos por cada una
  - Congreso regional y otros (Jornadas, Seminarios de Asociaciones Científicas, etc.): 0,5 punto por cada una
  - De carácter local o en la propia universidad: 0,2 puntos por cada una
- **Edición de actas:** 1 punto por volumen de actas de congreso internacional, 0.7 puntos por volumen de actas de congreso nacional.

**9. Otros méritos investigadores. Máximo: 5 puntos.**

- **Premios:** 0.8 puntos por premio relevante de ámbito internacional y 0.6 puntos por premio relevante de ámbito nacional.
- **Participación en comités editoriales de revistas científicas y colecciones de libros:** 1 punto por dirección, 0.75 por secretaría, 0.4 por pertenecer al consejo de redacción o comité científico.
- **Evaluador externo:** 0.3 puntos por evaluación para revista internacional y 0.2 puntos por evaluación para revista nacional.
- **Gestión de sociedades científicas:** 0.6 puntos por dirección de sociedad internacional y 0.4 por dirección de sociedad nacional. Para otros cargos, 0.3 y 0.2 puntos, respectivamente.
- **Gestión de congresos:** 0.6 puntos por presidir un congreso internacional y 0.4 por congreso nacional, regional o local. Para otros cargos, 0.3 y 0.2 puntos, respectivamente.
- **Comentarios y notas bibliográficas:** revistas internacionales indexadas 0.4 puntos. Revistas nacionales indexadas, 0.3 puntos.
- **Reseñas y crónicas:** 0.2 puntos en revistas Q1 y 0.1 puntos en otras revistas internacionales indexadas.
- **Traducciones:** 0.6, 0.5 o 0.4 puntos por libro según nivel de publicación (vid. III.1). Para capítulos de libro y artículos, 0.4, 0.3, 0.2 o 0.1 según nivel de publicación (vid. III.2 y III.3).



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

- **Conferencia científica invitada** en ámbito académico y universitario (distintas de congresos, workshops o jornadas): 0,4 puntos.

#### **IV. OTROS MERITOS. Máximo: 5 puntos**

- **Becas de colaboración.** Por cada año disfrutado, 0.4 puntos, siempre que sean becas obtenidas en concurrencia competitiva. Para becas de una duración menor a un año, 0.1 puntos por cada tres meses.
- **Alumno interno.** Por curso académico, 0.05 puntos.
- **Asistentes honorarios.** Por curso académico, 0.05 puntos.
- **Becas de postgrado (no asimiladas a becas FPI).** Por cada seis meses disfrutados, 1 punto, siempre que sean becas obtenidas en concurrencia competitiva.
- **Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación:** hasta 4 puntos. El idioma acreditado debe ser relevante para la investigación del área de conocimiento, exceptuándose de baremación los casos en los que el uso del idioma sea consustancial con la docencia requerida en el perfil docente. El idioma debe acreditarse mediante certificación oficialmente expedida. Se concederán 0.4 puntos por nivel B1, 0.6 puntos por B2, 0.8 por C1 y 1 punto por C2. Cuando se aporten varias acreditaciones de un mismo idioma, se considerará únicamente la de nivel superior.
- **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:** hasta 1 punto por cada uno. Se concederá 1 punto por premio relevante de ámbito internacional y 0.7 puntos por premio relevante de ámbito nacional.
- **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.):** hasta 4 puntos. Se valorarán únicamente los siguientes cursos de especialización a los que el aspirante asista en calidad de discente: másteres propios de la universidad, cursos de experto de la universidad y cursos de extensión universitaria, o equivalente. Se concederá 0.1 puntos por cada 10 horas de duración (o un ECTS).
- **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III:** hasta 2 puntos. Se asignará 0.1 puntos siempre que se superen las 10 horas de duración o su ámbito sea al menos nacional.
- **Actividad profesional no docente externa a la universidad:** hasta 4 puntos. La duración mínima exigida para su valoración será de al menos



Dpto. Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia

seis meses continuados en puesto de trabajo acreditado por documentación oficialmente expedida. Se asignarán 0.3 puntos por cada seis meses de actividad profesional continuada.

- **Actividad docente no universitaria.** La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o doce meses acumulados). Se asignará 1 punto por cada curso académico.
- **Otros méritos.** Se asignará un máximo de 2 puntos a otros méritos no contemplados en apartados anteriores.

### UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN 49 PUNTOS

Ningún candidato con puntuación total inferior a 49 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla, 24 de abril de 2018

#### EL RECTOR

P.D. La Directora del Departamento

Fdo.: Gemma Vicente A  
**VOCAL 1**

Fdo.: Ángel Nepomuceno f.

#### VOCAL 2

Fdo.: Fernando Soler T

#### SECRETARIA

Fdo.: María de Ponte A.  
**VOCAL 3**

Fdo.: